

Expediente: 1709/22-A2  
Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO  
900000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO  
900000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO  
23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A2



H105025469853

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A2.

San Miguel de Tucumán, Diciembre de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Juan José Rosello el 18/12/2024:

Por presentado comprobante de bono de movilidad mediante sistema de pago judicial. **PROCEDA SECRETARÍA A LÍBRAR CÉDULA** conforme lo ordenado en el decreto del 21/10/2024.MADMMG-1709/22-A2.

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:  
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.